



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 219, fecha: viernes, 17 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6/2023

3838

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|-----------------------|------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 334 | 227 | Trabajos realizados por otras empresas. Cultura | 8.000.- € | 4.000.- € | 12.000.- € |
| 338 | 221 | Suministros Fiestas | 2.000.- € | 1.000.- € | 3.000.- € |
| 165 | 633 | Sustitución alumbrado público | 25.665,22.- € | 10.600.- € | 36.265,22.- € |
| 338 | 226 | Trabajos realizados por otras empresas. Fiestas | 18.000.- € | 60.000.- € | 78.000.- € |
| | | TOTAL | 53.665,22.- € | 75.600.- € | 129.265,22.- € |

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos



| Aplicación: económica | | | Descripción | Euros |
|-----------------------|------|-------|--------------------------------|------------|
| Cap. | Art. | Conc. | | |
| 8 | 87 | 870 | Remanente Líquido de Tesorería | 75.600.- € |
| | | | TOTAL INGRESOS | 75.600.- € |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba a 15 de noviembre de 2023. Fdo. El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva.